



Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

00033468

Bogotá, D.C. 21 FEB 2012

Doctor
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Honorable Magistrado
Corte Constitucional
Ciudad

9/30
184
Prosperidad
para todos

000557



ASUNTO: Oficio No. OPTB-505/2011
AUTO 145 / 2011. SENTENCIA T-760 DE 2008. EXPEDIENTE T- 1.281.247 ACCIÓN
DE TUTELA INSTAURADA POR LUZ MERY OSORIO PALACIO CONTRA SALUD
COLPATRIA Y OTROS.

Honorable Magistrado:

En cumplimiento de la Orden Trigésima de la Sentencia T- 760 de 2008, adjunto a la presente el cuarto informe de las solicitudes realizadas por las entidades recobrantes con ocasión de los servicios que fueron ordenados en cumplimiento de fallos de tutela y que no se encuentran incluidos en el Plan de Obligatorio de Salud, el cual fue elaborado a partir de la información contenida en la base de datos del FOSYGA, cuya administración fue realizada hasta septiembre de 2011 por el Consorcio Fidufosyga 2005 y a partir de tal fecha por el Consorcio SAYP 2011. El precitado informe refleja la información del periodo comprendido entre el 1° de junio de 2011 y el 31 de enero de 2012, con miras ajustar la periodicidad en su presentación.

Adicionalmente y en el marco de los requerimientos primero y segundo del Auto 145 del 19 de julio de 2011, este Despacho, con el propósito de incluir información más detallada, está realizando las acciones necesarias en ese sentido para soportar los informes y los respectivos análisis teniendo en cuenta la base de datos de la Honorable Corporación.

Cordialmente,


BEATRIZ LONDOÑO SOTO
Ministra de Salud y Protección Social

Anexo lo enunciado en 14 folios

c.c. Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional
Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo

Carrera 13 No. 32- 76 PBX: 3305000
Bogotá D.C., Colombia

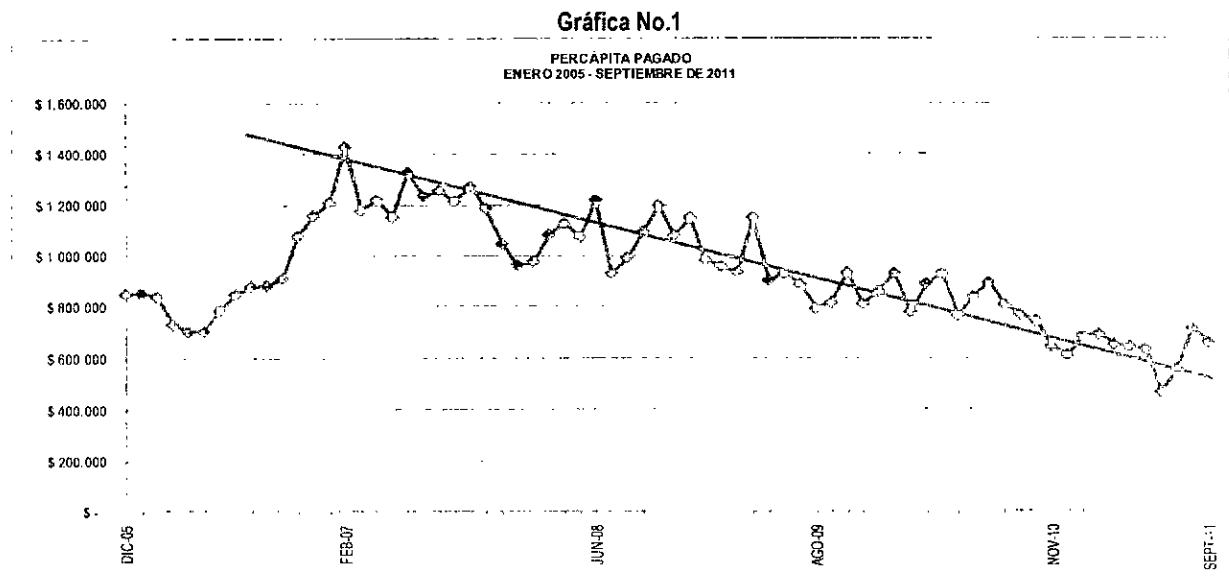


INFORME ORDEN 30
SENTENCIA 760 DE 2008

El Ministerio de Salud y Protección Social presenta el siguiente documento complementario, el cual contiene la información proveniente de la base de datos del Fosyga, cuya administración fue realizada hasta septiembre de 2011, por el administrador fiduciario Fidufosyga 2005, y a partir de esta fecha SAYP 2011, relacionada con las solicitudes realizadas por las entidades recobrantes, con ocasión de los servicios que fueron prestados y ordenados a través de fallos de tutela, y que no se encuentran incluidos en el plan de beneficios, para el periodo junio de 2011 a 31 de enero de 2012. Dicho informe así como su soporte utilizan aún como fuente de datos la mencionada base pero en los informes siguientes incorporará los registros que se llevan en la Honorable Corporación con el fin de ampliar los análisis y permitir un diagnóstico más preciso de la situación.

Antes de detallar el comportamiento de las solicitudes de recobro ordenadas a través de fallos de tutela, se presenta de manera general lo observado en relación con los mismos, entendidos como el mecanismo a través del cual las Entidades Promotoras de Salud y Entidades Obligadas a Compensar presentan ante el Fosyga las solicitudes para que les sean cancelados aquellos medicamentos y servicios médicos prestados que no están contenidos en el plan de beneficios y que han sido autorizados por los Comités Técnicos Científicos de las EPS o por fallos de tutela.

En atención a lo anterior, la gráfica No.1 que se presenta a continuación registra cómo el valor per cápita de los recobros ha venido registrando una tendencia decreciente como respuesta a las diferentes medidas adoptadas por el Gobierno Nacional relacionadas con el control y la sostenibilidad del SGSSS.



Para efectos de la anterior gráfica se entiende el Per Cápita de recobro como la relación entre los valores de los recobros presentados por las EPS y EOC y el número de recobros correspondientes al mismo periodo de radicación.



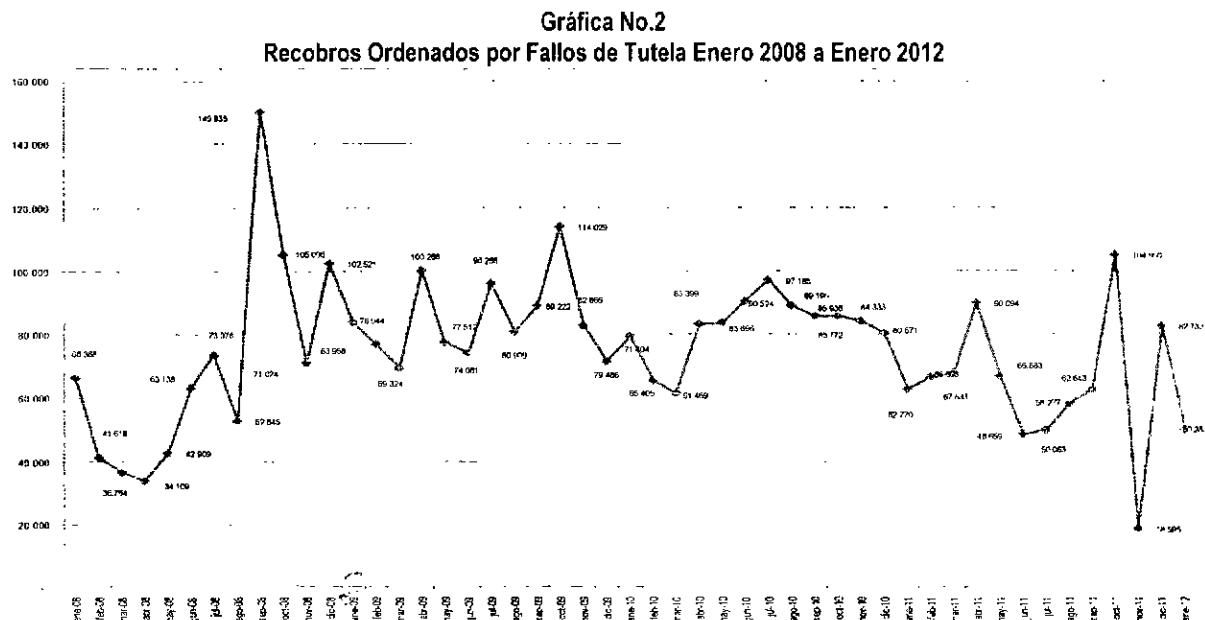
Igualmente, se precisa que la administración de la base de datos del Fosyga se realiza en virtud de lo previsto en el en el literal 3 del artículo 3 Decreto 1283 de 1996¹, y la administración actual se lleva a cabo de conformidad con las obligaciones contractuales del contrato suscrito entre el Ministerio de la Protección Social y el Consorcio SAYP 2011.

Es importante tener en cuenta que un fallo de tutela puede dar lugar a la radicación de más de una solicitud de recobro, dado que la sentencia puede generar prestaciones sucesivas para lo cual, en el proceso que se lleva a cabo para su recepción y posterior auditoría sólo es necesario que en la primera radicación del recobro sea anexada una copia de dicho fallo, los demás recobros asociados a éste, el Sistema de Gestión que el Fosyga tiene permite su identificación y respectiva asociación para llevar a cabo la auditoría.

Con las siguientes aclaraciones, el informe que aquí se presenta contiene un análisis y presentación de las cifras relacionadas con el número de las recobros radicados, así como los valores asociados a dicha radicación y el monto pagado de los mismos de la siguiente manera: i) cifras históricas desde enero de 2008 hasta enero de 2012, y ii) comportamiento de las cantidades y valores recobrados en el periodo de junio de 2011 a enero de 2012.

i. Histórico de Recobros Ordenados por Acción de Tutela (enero de 2008 a enero de 2012)

Durante el periodo comprendido entre enero de 2008 y enero de 2012, se han presentado 3.673.845 solicitudes de recobro, las cuales presentan la siguiente distribución:



Fuente: Consorcio Fidufosyga 2005- SAYP 2011. Cálculos: MSPS - DAFFS

¹ Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud



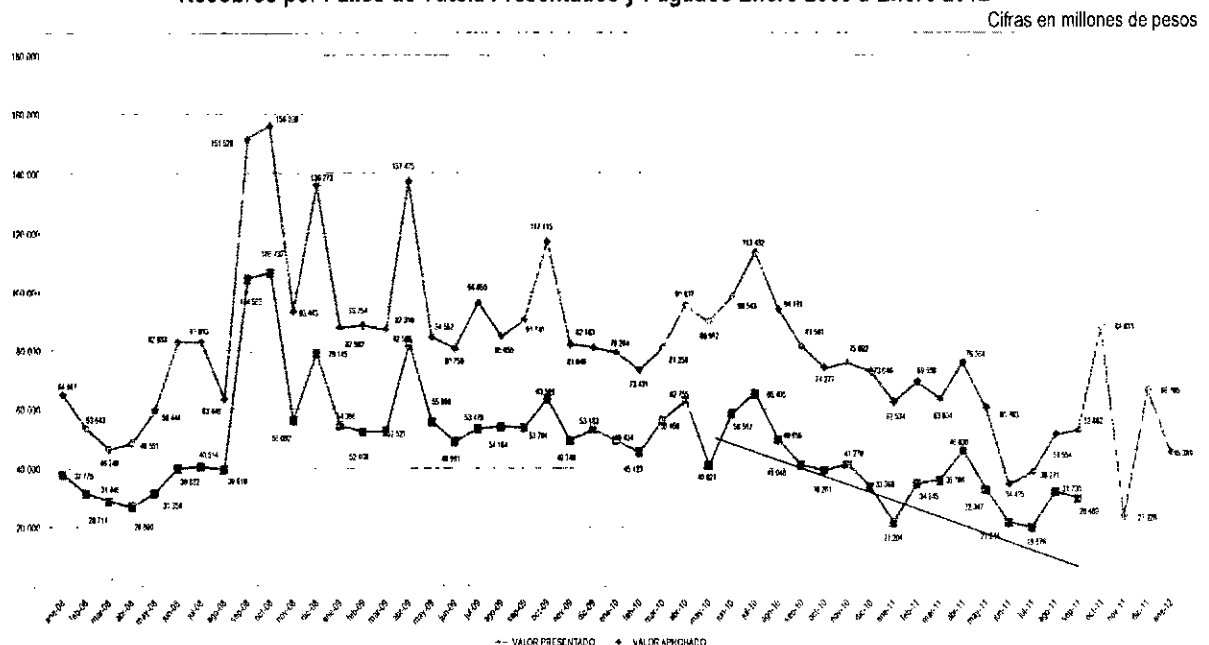
Los valores asociados a tales recobros ascienden a la suma de \$4.2 billones a precios constantes de 2012, los cuales, tanto los valores recobrados como los pagos realizados a partir del mes de julio de 2010, registran una clara tendencia a la baja, como se observa en el gráfico que se presenta más adelante, precisando que a finales de la vigencia fiscal 2011, se presentó una situación excepcional en la radicación y auditoría de los recobros presentados al Fosyga, teniendo en cuenta que el contrato suscrito entre el Consorcio FIDUFOSYGA 2005 y el escindido Ministerio de la Protección Social, finalizó el pasado 30 de septiembre de 2011, a través del cual se desarrollaban las obligaciones relacionadas con radicación y auditoría de los recobros por beneficios extraordinarios presentados por las EPS.

Con el fin de dar continuidad a este proceso, el Ministerio adoptó todas las medidas necesarias. Sin embargo, el Concurso de Méritos que se abrió para la contratación de la firma encargada de llevar a cabo la respectiva auditoría a las reclamaciones y recobros, fue declarado desierto por cuanto ninguno de los oferentes cumplió con la totalidad de los requisitos estipulados.

Por lo anterior y a fin de garantizar que las entidades radicaran sus solicitudes de recobro ante el Fosyga, fue preciso abrir un periodo excepcional de radicación, adelantándose de manera concomitante un nuevo proceso de selección para llevar a cabo el proceso de auditoría integral el cual quedó adjudicado el 27 de diciembre de 2011, razón por la cual, a la fecha sólo se dispone de los resultados de auditoría hasta septiembre de 2011.

La gráfica No. 3 presenta el histórico de los recobros ordenados en fallo de tutela presentados ante el Fosyga, durante el periodo de enero de 2008 a enero de 2012, los cuales, previo proceso de auditoría, son autorizados para pago.

Gráfica No.3
Recobros por Fallos de Tutela Presentados y Pagados Enero 2008 a Enero 2012



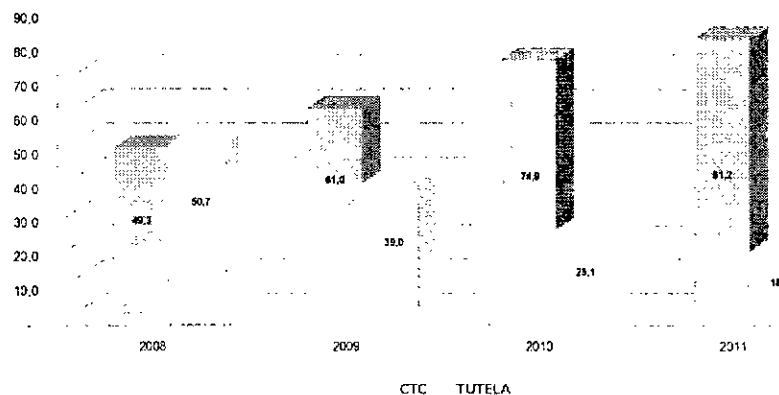
Fuente: Consorcio Fidufosyga 2005- SAYP 2011. Cálculos: MSPS - DAFPS



Se observa, a partir del mes de octubre 2008, se registra un descenso en el monto de los valores recobrados y pagados por el Fosyga, con ocasión de los servicios prestados no incluidos en el plan de beneficio, ordenados por fallos de tutela, teniendo como una de las causas lo establecido en el literal j) del artículo 14 de la Ley 1122 de 2007. Como es conocido, dicha norma fue demandada y en el examen de constitucionalidad del mencionado literal, la Honorable Corte Constitucional, mediante sentencia C-463 de 2008, resolvió declararlo exequible de manera condicionada. Con base en tal declaratoria y para efectos de su implementación, este Ministerio estableció en la Resolución 3099 de 2008, que el valor a reconocer y pagar por el Fosyga, por concepto de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el POS, ordenados por fallos de tutela que no fueron tramitados por el Comité Técnico-Científico de la respectiva entidad, será el 50% del valor total facturado por el proveedor. Sin embargo, a partir de la vigencia de la Ley 1438 de 2011, que deroga lo previsto en el literal j) del artículo 14 la Ley 1122 de 2007, era previsible un aumento en los pagos por este concepto, toda vez que con cargo al Fosyga se debe atender el 100% de los valores recobrados. Sin embargo, los mismos siguieron en descenso.

A continuación, se presenta una comparación de las solicitudes de recobro presentadas con ocasión de fallos de tutela y por autorización del Comité Técnico Científico, en donde se observa que, a partir de 2008, los recobros realizados a través de fallos judiciales representaban cerca del 50% de las solicitudes radicadas, participación ésta que ha venido decreciendo hasta llegar a representar el 18% al cierre de 2011, como se advierte en la gráfica No. 4.

Gráfica No.4
Distribución Recobros por CTC y Fallos de Tutela 2008 a 2011



Fuente: Consorcio Fidufosyga 2005- SAPP 2011. Cálculos: MSPS - DAFPS

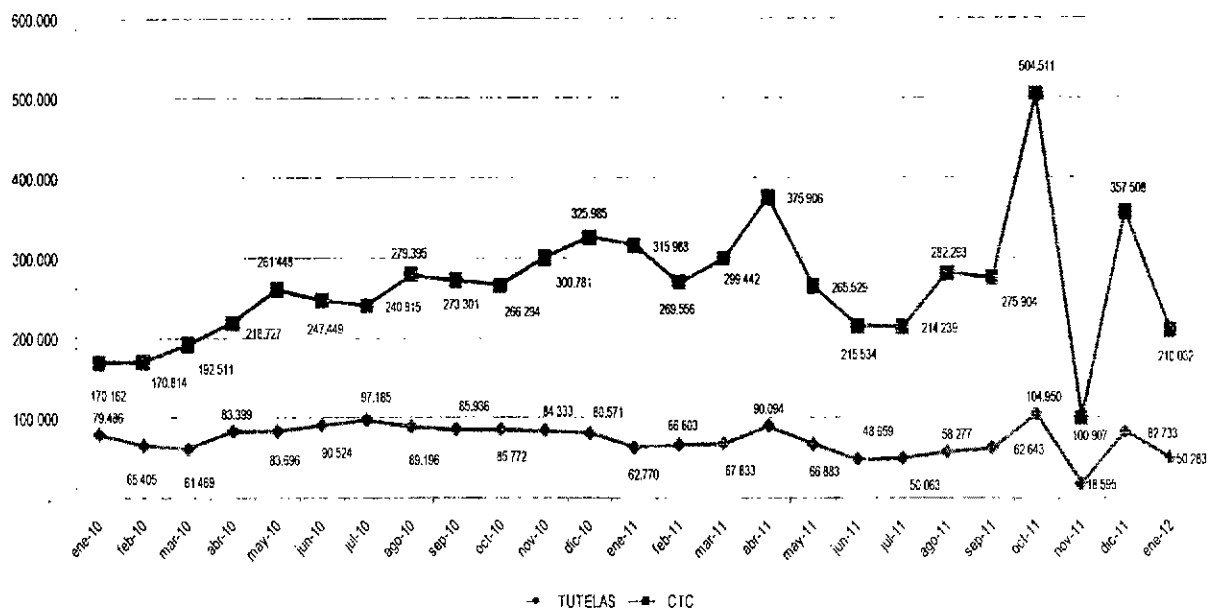
Dicha situación se explica, entre otros aspectos, por las acciones ya señaladas y que fueron implementadas por este Ministerio, en especial las relacionadas con la aprobación a través de los Comités Técnicos Científicos por concepto de suministro de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de



salud no incluidos en los planes de beneficios, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3099 de 2008², modificada por la Resolución 3754 de 2008³.

Desde enero de 2010 a enero de 2012, se evidencia que la radicación de recobros, con ocasión de fallos de tutela por servicios no incluidos en los planes de beneficio, se ha mantenido relativamente estable como se observa en la gráfica No.5.

Gráfica No.5
Comportamiento Mensual de Recobros por CTC y Fallos de Tutela Enero de 2010 a Enero 2012



Fuente: Consorcio Fidufosyga 2005- SAMP 2011. Cálculos: MSPS - DAFPS

El detalle y composición de las tendencias generales por fallo de tutela y Comité Técnico Científico, de los recobros radicados por entidad durante el periodo comprendido entre enero de 2008 hasta enero de 2012, se presentan en la tabla No.1:

Tabla No.1
Distribución Recobros por Entidad CTC y Fallos de Tutela 2008 a Enero 2012

ENTIDAD RECOBRANTE	COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO	FALLOS DE TUTELA	TOTAL RADICADOS
A.R.S. CONVIDA	599	3.491	3.470
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR DUSAKAWI	47	12	59

² Por la cual se reglamentan los Comités Técnico - Científicos y se establece el procedimiento de recobro ante el Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, por concepto de suministro de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, POS, autorizados por Comité Técnico-Científico y por fallos de tutela.

³ Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 3099 de 2008



Libertad y Orden

Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

Prosperidad
para todos

ENTIDAD RECOBRANTE	COMITÉ TÉCNICO CIENTIFICO	FALLOS DE TUTELA	TOTAL RADICADOS
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA - AIC EPS INDÍGENA	-	268	244
ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA DE EL TAMBO - ASMET E.S.S.	3.043	17.982	18.025
ASOCIACIÓN MUTUAL SER E.S.S.	40.222	1.774	41.783
CAFESALUD E P S	437.412	380.497	698.960
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -- CAFAM	1.136	606	1.742
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -- CAMACOL	471	11	482
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -- COLSUBSIDIO	1.382	2.012	3.106
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA	19.023	9.410	9.520
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA -- CAFABA	84	17	101
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA	355	582	912
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA -- COMFACUNDI	413	788	1.201
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL DE SANTANDER	180	300	480
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA	8	-	8
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO	377	776	1.075
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE	163	68	231
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR HUILA	1.581	307	1.888
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER -- COMFANORTE	667	755	1.422
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	87	23	110
CAJACOPI EPS-S	108	25	133
CALISALUD E.P.S.	780	1.011	1.791
CAPRECOM E.P.S.	27.037	21.208	48.245
CAPRESOCA E.P.S.	151	100	251
COLMEDICA E.P.S - ALIANSALUD E.P.S	317.419	84.619	402.038
COLOMBIANA DE SALUD S.A.	-	99	99
COMFENALCO ANTIOQUIA E.P.S	182.108	37.494	219.602
COMFENALCO QUINDIO	312	204	516
COMFENALCO TOLIMA A.R.S.	469	11.166	11.635
COMFENALCO VALLE E.P.S.	118.187	28.551	146.738
COMPENSAR E.P.S.	296.038	57.646	353.684



ENTIDAD RECOBRANTE	COMITÉ TÉCNICO CIENTIFICO	FALLOS DE TUTELA	TOTAL RADICADOS
COOMEVA E.P.S.	1.146.532	475.989	1.622.521
CRUZ BLANCA E P.S.	231.895	143.786	375.681
DEPARTAMENTO MÉDICO - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	6.265	7	6.272
E.P.S SALUD CONDOR S.A. ARS	533	3.695	4.228
E.P.S. SALUDCOOP	1.743.055	941.902	2.684.957
E.S.E FONDO FINANCIEROS DISTRITAL DE SALUD	-	100	100
E.S.S. ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD - EMSSANAR	1.921	7.897	9.818
ECCOPSOS	1.857	4.673	6.530
EMDI SALUD E.S.S.	1.069	1.730	2.799
ESS COMPARTA SALUD	5.006	2.792	7.798
FAMISANAR E.P.S.	293.618	121.300	414.918
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES - FERRONALES	5	20	25
FUNDACION CLINICA CAMPBELL	-	1	1
FUNDACION MEDICO PREVENTIVA S.A.	-	302	302
HUMANAVMR E.P.S.	13.403	45.279	58.682
MEDICOS ASOCIADOS	-	122	122
PIJAOS SALUD EPSI	-	320	320
POLICIA NACIONAL SANIDAD	-	83	83
PREVISANAR IPS EN MEDICINAS ALTERNATIVAS LTDA	-	161	161
RED SALUD ATENCION HUMANA E.P.S.	4.342	2.226	6.568
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	564.707	159.352	724.059
SALUDCOLOMBIA E.P.S.	2.092	413	2.505
SALUDVIDA E.P.S.	18.188	16.455	34.643
SANITAS E.P.S.	1.005.477	383.235	1.388.712
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	59	382	441
SEGURO SOCIAL E.P.S.	83.800	60.757	144.557
SELVA SALUD SA EPS	921	226	1.147
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S O S	323.313	109.153	432.466
SOLSALUD E.P.S	49.028	41.143	90.171
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS S-AMBUQ	1.470	310	1.780
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	-	1.133	1.133



Libertad y Orden

Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

Prosperidad
para todos

ENTIDAD RECOBRANTE	COMITÉ TÉCNICO CIENTIFICO	FALLOS DE TUTELA	TOTAL RADICADOS
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA	213	6	219
SALUD COLPATRIA E.P.S	28.941	19.918	48.859
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE	323	42	365
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CORDOBA - COMFACTOR	965	1.235	2.200
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUEVA EPS	1.286.048	243.321	1.529.369
COOSALUD E.S.S.	1.935	2.354	4.289
VIVIR S.A. MEDICINA PREPAGADA	-	1	1
MULTIMEDICAS SALUD CON CALIDAD E.P.S S.A.	72	3	75
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. SURA	725.883	171.236	897.119
GOLDEN CROSS S.A. E P S.	320	3	323
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA	221	151	372
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR	-	25	25
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DE CAUCA	-	6.677	6.677
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	-	8	8
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CORDOBA	-	7	7
CENTRO CARDIOVASCULAR SOMER INCARE S.A.	-	1	1
INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDÍO	-	813	813
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMÁS EPS INDÍGENA	239	699	938
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	-	1.755	1.755
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA	-	1.504	1.504
GOLDEN GROUP S.A E.P.S.	372	4	376
PROFESIONALES DE LA SALUD - PROINSALUD LTDA	-	22	22
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFABOY	307	367	674
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA	-	483	483
SERVIMÉDICOS LTDA	-	107	107
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA	-	547	547
CLÍNICA LAS PEÑITAS	-	45	45
COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL	-	623	623
FUNDACIÓN SANTA FE	-	2	2



ENTIDAD RECOBRANTE	COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO	FALLOS DE TUTELA	TOTAL RADICADOS
ORGANIZACION CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	-	158	158
TOTAL	8.994.254	3.638.863	12.633.117

Fuente: Consorcio Fidufosyga 2005- SÁYP 2011. Cálculos: MSPS – DAFPS

La tabla No.2, contiene la información relacionada con los valores presentados y aprobados correspondientes a las solicitudes de recobros presentados por CTC y Fallos de Tutela, discriminado por entidades para las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011 hasta septiembre, teniendo en cuenta que para las solicitudes de recobros radicados durante los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2011 y enero de 2012, se encuentran en proceso de auditoría.

Tabla No.2
Distribución Recobros por Entidad CTC y Fallos de Tutela 2008 a enero 2012

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO		FALLOS DE TUTELA	
	VALOR PRESENTADO	VALOR APROBADO	VALOR PRESENTADO	VALOR APROBADO
A.R.S. CONVIDA	1.599	580	6.689	2.494
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR DUSAKAWI	318	82	275	83
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA - AIC EPS INDIGENA	-	-	504	347
ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA DE EL TAMBO - ASMET E.S.S.	6.998	3.601	21.792	12.156
ASOCIACIÓN MUTUAL SER E.S.S.	13.483	10.213	16.198	10.329
CAFESALUD E.P.S.	297.857	221.819	258.788	131.662
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CAFAM	2.973	1.087	1.772	995
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CAMACOL	1.512	422	131	5
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COLSUBSIDIO	4.850	3.142	4.812	3.187
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA – COMFAMA	4.116	3.252	9.117	3.561
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA	88	29	65	1
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA	921	626	3.219	2.050
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA – COMFACUNDI	924	542	702	379
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL DE SANTANDER	469	443	125	60
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA	46	-	-	-
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO	1.411	1.077	953	425
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE	230	175	108	67



Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

ENTIDAD	COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO		FALLOS DE TUTELA	
	VALOR PRESENTADO	VALOR APROBADO	VALOR PRESENTADO	VALOR APROBADO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR HUILA	4.520	3.006	1.127	420
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER - COMFANORTE	2.410	2.156	782	463
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	769	433	27	1
CAJACOPI EPS-S	308	257	844	158
CALISALUD E.P.S.	1.807	1.725	4.849	3.582
CAPRECOM E.P.S.	16.679	973	18.258	9.345
CAPRESOCA E.P.S.	771	346	1.094	447
COLMEDICAE.PS -ALIANSA E.P.S.	221.033	161.390	111.455	61.944
COLOMBIANA DE SALUD S.A.	-	-	2.863	766
COMFENALCO ANTIOQUIA E.P.S.	140.199	112.914	34.930	18.514
COMFENALCO QUINDIO	727	685	470	358
COMFENALCO TOLIMA A.R.S.	592	486	9.515	4.578
COMFENALCO VALLE E.P.S.	88.650	71.062	41.004	23.584
COMPENSAR E.P.S.	230.490	185.220	107.129	75.979
COOMEVA E.P.S.	754.182	617.991	515.299	315.322
CRUZ BLANCA E.P.S.	151.970	117.361	144.452	83.034
DEPARTAMENTO MÉDICO - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	7.194	3.796	72	37
E P S. SALUD CONDOR S.A. ARS	2.176	1.124	8.006	4.682
E.P.S. SALUDCOOP	972.579	740.422	590.469	334.829
E S E. FONDO FINANCIEROS DISTRITAL DE SALUD	-	-	4.639	2.720
E.S.S. ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD - EMSSANAR	5.428	4.080	35.138	19.043
ECOOPSOS	4.648	2.103	8.869	2.917
EMDI SALUD E.S.S	4.267	1.066	7.479	4.307
ESS COMPARTA SALUD	7.027	5.325	10.340	2.931
FAMISANAR E.P.S.	223.952	147.469	125.912	83.550
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES - FERRONALES	1	-	18	7
FUNDACION CLÍNICA CAMPBELL	-	-	10	10
FUNDACION MÉDICO PREVENTIVA S.A.	-	-	2.440	1.284
HUMANAVIVIR E.P.S.	18.694	12.494	76.182	43.437
MÉDICOS ASOCIADOS	-	-	6.512	2.974
PIJAOS SALUD EPSI	-	-	4.565	988



ENTIDAD	COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO		FALLOS DE TUTELA	
	VALOR PRESENTADO	VALOR APROBADO	VALOR PRESENTADO	VALOR APROBADO
POLICÍA NACIONAL SANIDAD	-	-	327	121
PREVISANAR IPS EN MEDICINAS ALTERNATIVAS LTDA	-	-	6.346	5.264
RED SALUD ATENCIÓN HUMANA E.P.S.	12.773	9.360	3.582	2.070
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	383.734	332.908	151.935	92.078
SALUDCOLOMBIA E.P.S.	2.382	1.864	814	478
SALUDVIDA E.P.S.	22.993	16.893	16.191	7.549
SANITAS E.P.S.	606.482	491.221	393.177	224.080
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	-	-	984	9
SEGURO SOCIAL E.P.S.	106.759	62.770	122.352	76.350
SELVA SALUD SA EPS	2.992	1.862	1.114	560
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS	205.927	143.237	87.998	57.758
SOLSALUD E.P.S.	51.066	36.355	67.198	37.629
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS S-AMBUQ	3.702	2.812	3.710	2.843
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	-	-	10.577	4.555
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA	483	129	103	8
SALUD COLPATRIA E.P.S	29.399	21.609	39.496	19.904
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE	1.317	1.067	136	78
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CORDOBA -COMFACOR	2.649	1.111	4.908	1.721
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUEVA EPS	980.624	552.826	312.236	198.496
COOSALUD E.S.S.	3.507	2.678	15.938	8.170
VIVIR S.A. MEDICINA PREPAGADA	-	-	10	-
MULTIMÉDICAS SALUD CON CALIDAD E.P.S. S.A.	126	97	15	-
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. SURA	591.977	435.836	157.339	95.387
GOLDEN CROSS S.A. E.P.S.	606	282	4	-
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA	-	-	256	132
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR	-	-	1.292	359
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DE CAUCA	-	-	5.773	283
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	-	-	995	18
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CORDOBA	-	-	17	16
CENTRO CARDIOVASCULAR SOMER INCARE S.A.	-	-	-	-
INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDIO	-	-	1.774	178



ENTIDAD	COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO		FALLOS DE TUTELA	
	VALOR PRESENTADO	VALOR APROBADO	VALOR PRESENTADO	VALOR APROBADO
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPS INDIGENA	913	842	3.803	2.072
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	-	-	11.604	7.340
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA	-	-	10.870	4.853
GOLDEN GROUP S.A. E P S.	94	37	15	-
PROFESIONALES DE LA SALUD - PROINSALUD LTDA	-	-	138	101
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFABOY	760	457	1.907	730
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	-	-	13.423	5.923
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM	6	-	12	5
SERVIMEDICOS LTDA	-	-	587	54
CLÍNICA LAS PEÑITAS S.A.S	-	-	246	32
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ	-	-	80	-
ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	6.210.140	4.557.227	3.649.280	2.127.218

Fuente: Consorcio Fidufofyga 2005- SAYP 2011. Cálculos: MSPS - DAFFS

ii. Análisis de las solicitudes de recobro ordenadas por Fallo de Tutela durante el periodo de junio de 2011 a enero de 2012.

En esta sección se revisa el comportamiento de las tutelas presentadas ante el Fosyga durante el periodo comprendido entre junio de 2011 y enero de 2012, indicando la relación de aquellos presentados y cuya fecha de fallo judicial es anterior a la Sentencia T-760 de 2008, los presentados con fecha de fallo judiciales entre la Sentencia T- 760 y la Resolución 3099 de 2008 y aquellos fallos cuya fecha es posterior a la mencionada Resolución 3099.

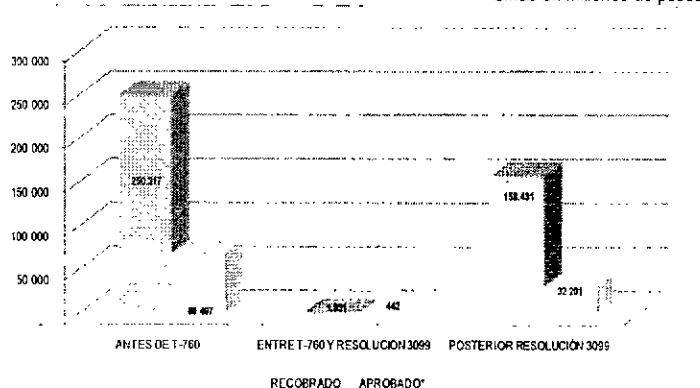
Igualmente, se presentan para los mismos cortes de fecha, la distribución de las solicitudes de recobro presentada por Entidad Promotora de Salud, Institución Promotora de Salud y entidades territoriales.

En primer lugar, se observa que del valor total de solicitudes de recobros radicados (\$411 mil millones), de los cuales el 61% corresponden a fallos de tutela con fecha anterior a la Sentencia T-760 de 2008; el 0,4% a tutelas con fecha de fallo entre la Sentencia T- 760 y la Resolución 3099 y el 38,6% restante a fallos posteriores a la Resolución 3099. Los recobros presentados y pagados en los periodos relacionados anteriormente se presentan en el siguiente la gráfica No.6.



797

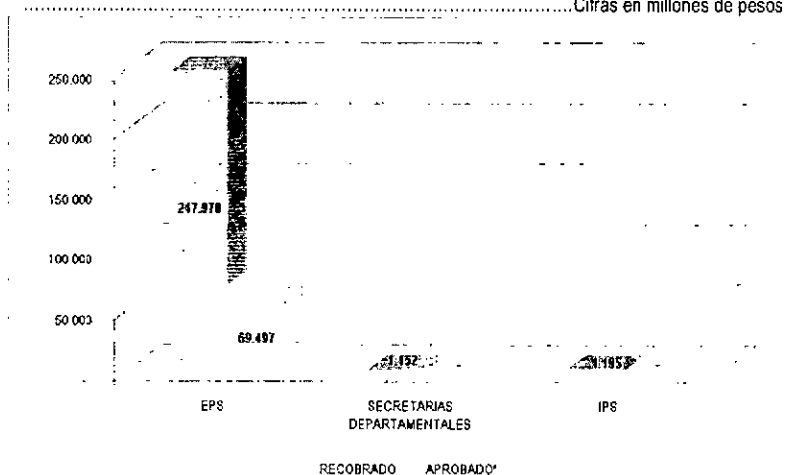
Gráfica No.6
Recobros Presentados por Fallos de Tutela Antes y Después de la Sentencia T-760
Cifras en millones de pesos



Fuente: Consorcio Fidufosyga 2005- SAYP 2011. Cálculos: MSPS – DAFPS
*Auditado hasta septiembre de 2011

Del total de los recobros presentados durante el periodo comprendido entre junio de 2011 a enero de 2012, con fecha del fallo de tutela anterior a la Sentencia 760 de 2008, se evidencia que el 99% de las solicitudes fueron realizadas por las Entidades Promotoras de Salud, en el 0.5% por las Secretarías Departamentales, y el 0.4% por las Instituciones Prestadoras de Salud. Los valores asociados a los recobros y pagados por entidad recobrante, se presentan en la gráfica No.7:

Gráfica No.7
Distribución Recobros por Fallos de Tutela por Entidad Recobrante
Antes de la Sentencia T-760
Cifras en millones de pesos



Fuente: Consorcio Fidufosyga 2005- SAYP 2011. Cálculos: MSPS – DAFPS
*Auditado hasta septiembre de 2011

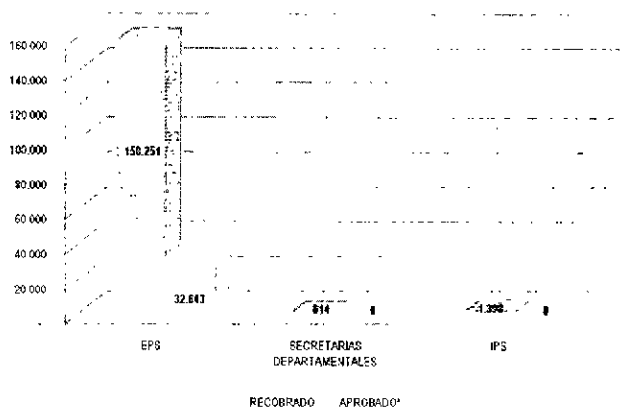
Para el periodo posterior a la expedición de la Resolución 3099 del 21 de agosto de 2008, de los cuales se solicitó el pago durante junio de 2011 y enero de 2012, se evidencia que el 98.7% de los recobros fueron



radicados por las EPS, el 0.9% restante por las IPS y el restante 0.4% por las secretarías departamentales, conforme se observa en la gráfica No.8.

Gráfica No.8
Distribución Recobros por Fallos de Tutela por Entidad Recobrante
Después de la Sentencia T-760

.....Cifras en millones de pesos



Fuente: Consorcio Fidufosyga 2005. Cálculos: MPS – DGF
*Auditado hasta septiembre de 2011

De conformidad con lo anterior, se concluye que el mayor número de recobros presentados y aprobados, tienen como origen órdenes de Tutela anteriores a la Sentencia T-760 de 2008, que corresponden a prestaciones sucesivas.

Adicionalmente, se observa que son las Entidades Promotoras de Salud, quienes realizan la mayor cantidad de solicitud de recobro por servicios no incluidos en los planes de beneficios.